



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la constancia de incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0151-GRO/2019**
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** 3.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹ En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 14 de octubre del 2022 ; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII .Disponibile para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0530/2023

Bitácora: 12/LS-0091/06/23

Folio: 000413

Asunto: Autorización de Incremento de especies del
PIMVS.

Acapulco, Guerrero, a 19 de junio de 2023.

C. Felipe Mejía Tapia.

Titular del Predio o Instalación que manejo Vida Silvestre
(PIMVS), denominado "SARAMA REGIUS", con domicilio

En respuesta a su solicitud recibida en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado, con fecha doce de junio del año dos mil veintitrés, con número de bitácora 12/LS-0091/06/23, mediante el cual solicita el incremento y la **incorporación de la especie de *Boa imperator*** (boa mexicana), **así como la actualización del inventario** del "predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado "**SARAMA REGIUS**", con domicilio en calle Pato Pekín Blanco, condominio 3, interior 10, colonia Llano Largo, Acapulco de Juárez, Guerrero, al respecto le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 31 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y sus modificaciones; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII; 27, 28, 36, 77 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 27, 28, 42, 131 y 131 BIS de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, La Representación Federal en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizada la información y/o anexos presentados con fecha dos de junio del año dos mil veintidós, **SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO PRESENTADO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ESPECIE DE *Boa imperator*** (boa mexicana); **AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE LA ESPECIE Y DE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PREDIO E INSTALACIÓN QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA-ITINERANTE (PIMVS), denominado SARAMA REGIUS, con número de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0151-GRO/2019, de conformidad a la siguiente relación de especies:**

APROBACIÓN EL PLAN DE MANEJO Y AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE LA ESPECIE:

No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de marca	Cantidad			
				M	H	S/S	TOTAL
1	<i>Boa imperator</i>	Boa mexicana	Etiqueta en contenedor	-01-	-01-	-00-	-02-
TOTAL							-02-





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0530/2023

Bitácora: 12/LS-0091/06/23

Folio: 000413

Asunto: Autorización de Incremento de especies del PIMVS.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 19 de junio de 2023.

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LAS ESPECIES:

No.	Nombre científico	Nombre común	Marcaje (identificación)	Cantidad			
				M	H	S/S	TOTAL
1	<i>Python regius</i>	Pitón bola	SR-0004	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-0006	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-011	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-012	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-013	-00-	-01-	-00-	-01-
			SRH-19-08-SPSHA	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-014	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-001	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-002	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-003	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-004	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-005	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-006	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-007	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-008	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-009	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PH-010	-00-	-01-	-00-	-01-
			SR-PM-001	-01-	-00-	-00-	-01-
			SR-PM-002	-01-	-00-	-00-	-01-
			SR-PM-003	-01-	-00-	-00-	-01-
			SR-PM-004	-01-	-00-	-00-	-01-
			SR-PM-005	-01-	-00-	-00-	-01-
			SR-PM-006	-01-	-00-	-00-	-01-
			SR-PM-007	-01-	-00-	-00-	-01-
2	<i>Boa imperator</i>	Boa mexicana	Manshar-TF-7	-00-	-00-	-01-	-01-
			U1126	-00-	-00-	-01-	-01-
TOTAL				-07-	-10-	-02-	-19-

La presente ACTUALIZACIÓN al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", **se otorga de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.** Otorgándose para el manejo, protección, reproducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo y no extractivo. Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0530/2023

Bitácora: 12/LS-0091/06/23

Folio: 000413

Asunto: Autorización de Incremento de especies del PIMVS.



2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 19 de junio de 2023.

El sistema de marcaje de los ejemplares y que fue propuesto en el plan de manejo y aprobado por esta Secretaría es el de **ETIQUETA EN CONTENEDOR.**

La presente **ACTUALIZACIÓN no lo exime** del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Armando Sánchez Gómez.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

